

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13015 *Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 1 de junio de 2017, en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo de auxiliar en distintos órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo «C2» a que hace referencia el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y los funcionarios/as de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, contemplados en el artículo 624 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de junio de 2017, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 145/2017, de 19 de junio, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada de acuerdo con lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar N18 con destino en el Órgano Técnico: Promotor de la Acción Disciplinaria. Atención al ciudadano, quejas y reclamaciones, con sede en Madrid, a María del Carmen Pérez Estrada, con documento nacional de identidad núm. 13.108.612S.

A los efectos previstos en la norma quinta de la convocatoria se relaciona, por el orden de puntuación alcanzada, el nombre de los/as concursantes que han superado la calificación mínima exigida en las dos fases:

- Carlos Casado Sánchez, con DNI 51.667.047T.
- Estela Blázquez Noya, con DNI 4.186.709L.

B) Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar N18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a Estela Blázquez Noya, con documento nacional de identidad núm. 4.186.709L.

C) Declarar desierto uno de los dos puestos de trabajo de Auxiliar N-18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, de acuerdo a la norma quinta punto 1 al no superar ninguno de los demás concursantes la puntuación mínima (11 puntos) señalada en la norma segunda punto 2.4 párrafo tercero.

Conforme a la referida norma quinta de las normas que rigen el concurso, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra el acuerdo de la Comisión Permanente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.